

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública para la Renovación de Licencias Software Antimalware y Firewall Sophos XG430 o Similares

En Santiago con fecha 26 de septiembre de 2023, se ha constituido la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la Licitación **Nº 585-20-LE23**, Licitación Pública para la **Renovación de Licencias Software Antimalware y Firewall Sophos XG430 o Similares**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no presentan conflictos de interés con el oferente evaluado:

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	Ángelo Sanhueza A.	Profesional de área	GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS
2	Alba Avendaño P.	Profesional de área	GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS
3	Claudio Bravo G.	Profesional de área	GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de septiembre de 2023, se recibió en tiempo y forma a través del portal www.mercadopublico.cl la oferta de la siguiente empresa, declarándose por tanto admisible:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	COMPUNET SpA.	78.466.220-9

La oferta admisible fue evaluada técnicamente considerando los criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	50%
Comportamiento contractual anterior	10%
Calidad técnica del servicio	25%
Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%
Desarrollo inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (**menor precio/precio oferta**) x 100.

La evaluación de este factor se realizará utilizando los valores establecidos en el Anexo N°3.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°5 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.

6.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la Comisión Evaluadora es:

CUADRO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Proveedor Criterio	Cumplimiento de requisitos formales	Precio	Comportamiento contractual	Calidad técnica	Iniciativas de sustentabilidad ambiental	Desarrollo inclusivo	Nota final evaluación
Compunet SpA	5	50	10	20	0	1	86

Informamos a la Gerenta de Administración y Finanzas, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente **COMPUNET SpA, RUT 76.449.580-2**.

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene **la calificación suficiente además de ser el único oferente que se presentó**, considerando especialmente que:

1.- Cumplimiento de requisitos formales: El Oferente obtiene 100 puntos, porque presentó todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- Precio: El proponente COMPUNET SpA. Obtuvo 100 puntos, por ser el único oferente y ajustarse al presupuesto de Sercotec.

3.- Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec: De acuerdo al Registro de Proveedores de Sercotec, no se le ha aplicado multas ni se ha puesto término anticipado a contrataciones o hecho efectiva la garantía por causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, por lo que el obtuvo 100 puntos.

4.- Calidad técnica del servicio: Obtuvo 80 puntos, porque cumple con todos los requerimientos solicitados.

5.- Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental: Obtuvo 0 puntos, porque no presentó documentación que acredite el criterio. Por lo que se considera como no cumplida la condición.

6.- Desarrollo Inclusivo: Obtuvo 20 puntos, porque el oferente presentó contrato indefinido de 2 trabajadores jóvenes junto con los certificados de cotización de AFP, acreditando el requisitos número 3, del Anexo N° 6.

En consecuencia, a través de esta acta, procedemos a informar a la Gerenta de Administración y Finanzas que, de acuerdo a la evaluación de esta Comisión y los antecedentes expuestos anteriormente, se considera procedente adjudicar para la Licitación No 585-20-LE23, para la contratación de la Renovación de Licencias Software Antimalware y Firewall Sophos XG430 o similares, al proveedor **COMPUNET SpA, RUT N° 78.466.220-9**.

Ratificando lo antes expuesto, firman:

Ángelo Sanhueza Antimán
Profesional de área
Gerencia Tecnología y Sistemas

Alba Avendaño Pineda
Profesional de área
Gerencia Tecnología y Sistemas

Claudio Bravo Gómez
Profesional de área
Gerencia Tecnología y Sistemas